

El rol que está cumpliendo la Comisión de Armonización de la Convención para ordenar, simplificar y dar coherencia al borrador de la nueva Constitución

El Ciudadano · 18 de mayo de 2022



[Ver integrantes de la Comisión Armonización, hacer click aquí](#)

La Comisión de Armonización es la instancia encargada de revisar todo lo aprobado y propondrá formas de superar las incoherencias, inconsistencias y problemas de sintaxis y ortografía que existan.

Las otras dos comisiones que están en funcionamiento en el actual proceso constituyente, son: Normas Transitorias, que discutirá y votará una lista de artículos que apunten a generar una transición entre la actual Constitución y la nueva. También está la de Preámbulo, que tiene como objetivo redactar las líneas que inicien el proyecto de nueva Carta Magna.

Cabe señalar que la Comisión de Armonización es coordinada por la convencional del distrito 20 **Tammy Pustilnick** (Independientes No Neutrales) y el convencional del distrito 5 **Daniel Bravo** (Pueblo Constituyente).

Ambos lideran la Comisión de Armonización, integrada por 40 convencionales, que, como se señaló, en palabras simples, tiene el objetivo de poner en coherencia las normas que ya fueron aprobadas e integran el borrador de nueva Constitución.

Tammy Pustilnick al momento de ser electa, señaló: “Una de las cosas que me motivó a estar acá no es sólo por el gran trabajo que se viene en esta gran fase de armonización (...), sino que también la dinámica que tuvimos en la comisión de Forma de Estado, de donde vengo, una comisión que fue muy dialogante y transversal, donde primó el respeto y esa es una de las cosas principales que me motivan a estar en la coordinación”, indicó.

Por su parte, el coordinador **Daniel Bravo**, indicó: “Son grandes los desafíos, les puedo prometer todo el trabajo que sea necesario. En un tiempo acotado, tendremos que cumplir un cometido muy importante. La invitación a todos los colectivos es a trabajar en forma coordinada, conjunta y colaborativa. También tengo una buena experiencia en la comisión 6 sobre Sistemas de Justicia y espero que ese espíritu se replique en este espacio”, señaló.

Si bien la comisión de Armonización concluirá su trabajo el próximo 17 de junio, será el pleno el que deberá ratificar la propuesta emanada por la instancia en un primer pleno que será convocado para el día 23 del mismo mes.

Ayer en su funcionamiento en la ciudad de Calama, la Comisión de Armonización, con 40 integrantes votó la propuesta base de la Secretaría Técnica de secciones o acápite básicos para reorganizar las normas constitucionales aprobadas por el Pleno, con 38 votos a favor y 2 abstenciones.

Dicha propuesta establece el siguiente orden

PROPUESTA DE SECCIONES O CAPÍTULOS

Preámbulo

1. Principios generales (Estado, democracia, república, paridad, plurinacionalidad, etc.);
2. Derechos fundamentales;
3. Derechos de la Naturaleza;
4. Acciones constitucionales;
5. Estados de Excepción Constitucional;
6. Nacionalidad o ciudadanía;
7. Sistema Electoral y mecanismos de democracia directa;
8. Administración del Estado y entidades territoriales descentralizadas (comunidades autónomas, regiones autónomas, autonomías territoriales indígenas, territorios

especiales, etc.);

9. Poder Legislativo (Congreso de Diputadas y Diputados, Cámara de las Regiones, formación de la ley, etc.);

10. Poder Ejecutivo

a. Ministros

b. Fuerzas Armadas y Policiales;

11. Sistemas de Justicia (principios de la jurisdicción, Tribunales, justicia vecinal, Consejo de la justicia, etc.);

12. Otros órganos del Estado.

a. Órganos constitucionales autónomos: (ejemplos Corte Constitucional, Contraloría General de la República, Defensorías DDHH, Agencia Nacional del Agua, Consejo de Defensa del Estado)

b. Otros órganos (sistemas de protección civil: bomberos; colegios profesionales, etc.);

13. Reforma Constitucional, y

14. Normas transitorias

Fuente: [El Ciudadano](#)